

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.436

Martes 28 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2800393

MINISTERIO DE HACIENDA

NOMBRA FISCAL DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Núm. 288.- Santiago, 13 de marzo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 24 y 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 27 del decreto ley N° 2.079, de 1977, que fija texto de la Ley Orgánica del Banco del Estado de Chile; el decreto supremo N° 287, de 13 de marzo de 2026, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, el cargo de Fiscal del Banco del Estado de Chile es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República, según lo dispuesto en el artículo 27 del decreto ley N° 2.079, de 1977, Ley Orgánica del Banco del Estado de Chile.

Decreto:

- Nómbrese, a contar del 13 de marzo de 2026, a don Álvaro Larraín Fierro, RUT N° 7.636.497-4, en el cargo de Fiscal del Banco del Estado de Chile.
- Dispóngase que, por razones impostergables de buen servicio, la persona nombrada asumirá las funciones del cargo en que se le nombra en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto supremo.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Jorge Antonio Quiroz Castro, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Juan Pablo Rodríguez Oyarzún, Subsecretario de Hacienda.

CVE 2800393

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl